

Fecha: 12-06-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: Directora del INDH: "Esto no es una operación política"

Pág.: 4
Cm2: 664,1
VPE: \$ 1.475.052

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Consuelo Contreras

Directora del INDH: "Esto no es una operación política"

Defiende acción penal presentada por los chats revelados por Ciper en el Caso Topógrafo y niega pauteo de la fiscal Ximena Chong.

Por Pablo Basadre G.

Que jamás una autoridad "ha pautado" al Instituto nacional de Derechos Humanos (INDH) –descartando las acusaciones de Mario Desbordes de gestiones de la fiscal Ximena Chong- y que la decisión de querellarse tras nuevas revelaciones de la "Operación Topógrafo" es parte de las potestades del INDH –tema que RN llevó a Contraloría-, son parte de los puntos que aborda la directora del organismo, Consuelo Contreras, al responder preguntas a La Segunda, en medio de la controversia judicial que se desató tras querellarse por tráfico de influencias en el caso que involucra al exjuez Juan Antonio Poblete.

Una publicación de Ciper con los chat de WhatsApp que muestran las gestiones que este exmagistrado hizo a favor de la ministra María Teresa Letelier, que incluye diálogos con el exministro y el actual candidato a la Municipalidad de Santiago, Mario Desbordes, desató la polémica. Todo en el marco de la investigación por la llamada "Operación Topógrafo", donde se indaga, entre otros asuntos, el espionaje que hizo el Ejército a periodistas.

¿Por qué el INDH decidió querellarse en este caso invocando el delito de "tráfico de influencias"?

–El INDH decidió por la mayoría de su Consejo querellarse atendida la gravedad de los hechos y porque se afecta la garantía de independencia judicial reconocida en los tratados internacionales de Derechos Humanos, los que Chile ha ratificado. Es una arista de corrupción y derechos humanos donde se socavan las bases de la independencia judicial, pudiendo afectar el derecho a la imparcialidad judicial. Tal como indicó el Informe 2023 de la Relatora Especial ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite, "si los sistemas jurídicos no controlan los abusos ni resuelven los pro-

blemas, si las personas no pueden acceder a las instituciones jurídicas en igualdad de condiciones y si las comunidades se sienten alienadas y privadas de sus derechos, estos sistemas están fallando". El INDH está facultado para interponer esta querella y se ajusta a su mandato, en cuanto afecta un derecho humano, como es el debido proceso.

"INDH no ha presentado ninguna querella que salga de su ámbito de competencia"

¿Se le permite la ley que lo crea?

–La ley es clara en fijar como sus objetivos la promoción y protección de los derechos humanos dentro del territorio nacional. En ese marco amplio de competencias, la ley permite al INDH presentar acciones constitucionales de protección y amparo y ejercer acciones penales en lo relativo a vulneraciones a los derechos humanos. El profesor Cristian Riego ha sostenido que en este artículo hay regla general y una enumeración no taxativa. En este caso, como el mismo académico sostiene, el delito de tráfico de influencias afecta los DD.HH., específicamente la independencia judicial.

¿Creen que estos chats perjudican

el caso Operación Topógrafo, donde ustedes son querellantes?

–El INDH actúa como querellante en la causa denominada Operación Topógrafo y Operación W desde diciembre de 2023. En esa investigación penal se tomó conocimiento la semana pasada del informe de la Brigada Anticorrupción de la PDI, en donde consta la información y las conversaciones vía WhatsApp que daban cuenta de hechos graves que podrían

constituir delito de tráfico de influencias. Por ese motivo, atendidas además las afectaciones a estándares internacionales de derechos humanos, se aprobó por el Consejo –el órgano superior del INDH– la interposición de la querella. El INDH presenta sus querellas por la legitimidad activa que le brinda la ley. En estricto sentido, no representa los intereses de las víctimas en particular, sino de la sociedad toda, donde cualquier persona puede ser una

Por ahora, solo violación de secreto

A pesar de que el informe policial de la PDI, publicado por Ciper Chile el 6 de junio, da cuenta de los favores que le pidieron los ministros de la Corte Suprema Mario Carroza y Lamberto Cisternas (hoy retirado) a su inferior, el entonces ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Juan Poblete, para nombrar notarios, por ahora la

fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich, solo tiene el encargo de investigar una posible "violación de secreto".

Esta se referiría a partes del cuaderno de remoción de Poblete, que le habría hecho llegar el notario de la Segunda Notaría de Santiago, Francisco Leiva, quien además le expresó en un WhatsApp que "hay varios supremos que lo quieren tratar de ayudar". Quién o quiénes desde la Suprema filtró o filtraron ese expediente es una de las preguntas que deberá dilucidar Peri-



Fecha: 12-06-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: Directora del INDH: "Esto no es una operación política"

Pág.: 5
Cm2: 625,4
VPE: \$ 1.389.022

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

potencial víctima de una administración parcial de justicia, si no se garantiza la independencia judicial.

¿Qué otras querellas ha presentado el INDH que salen de su ámbito de acción según la ley?

El INDH no ha presentado ninguna querella que salga de su ámbito de competencias. En 2015 se presentó una querella por el homicidio de un minero en una manifestación en El Salvador (Atacama). En 2016, por el caso de una niña lamentablemente fallecida bajo custodia del Estado, que partió con una querella por cuasidelito de homicidio. Hay fijada una audiencia de juicio oral en la Región de Aysén durante la crisis social de 2019 por obstrucción a la investigación, entre otros casos. En general, los tribunales de justicia han aplicado la ley y los estándares internacionales de DD.HH. en donde, según los Principios de París, los organismos de DD.HH. deben ser entendidos e interpretados con las mayores competencias posibles para desarrollar su mandato.

¿En qué casos el INDH necesita la mayoría del consejo para presentar una querella?

El INDH presenta sus querellas por disposición legal que lo autoriza. El Consejo aprueba querellas en determinados casos atendido su gravedad y materia, lo que por supuesto se debe analizar caso a caso, como se hizo en esta ocasión.

¿Por qué dos consejeros se quejan de que fueron presionados y que tuvieron que votar un domingo?

Desde el viernes 7 de junio se inició la discusión sobre la presentación de la querella en la que pudieron participar todos los consejeros y consejeras del instituto. Allí se hizo presente la premura de su aprobación, dado el carácter de litigio estratégico en este caso. Y el lunes 10 de junio durante el consejo, todo el consejo tuvo la posibilidad de discutir y votar la querella. Nunca hubo presiones.

"El INDH no se ha querellado contra Mario Desbordes"

-Renovación Nacional acusa una "operación política", porque el caso en cuestión involucra a uno de sus candidatos, Mario Desbordes, para las próximas municipales.

vanchich. La arista madre seguirá en manos de la Fiscalía Centro Norte y se refiere al espionaje telefónico del Ejército a funcionarios que denunciaban irregularidades en la institución y en contra del periodista Mauricio Weibel. Ese espionaje contó con la venia de Poblete, quien estuvo en prisión preventiva. Una fuente del Ministerio Público explica que la decisión de separar el



caso la tomó el fiscal regional, Xavier Armendáriz y que el fiscal nacional, Ángel Valencia dejó esa arista en manos de Perivanchich, pues se refiere a "hechos distintos, con imputados y terceros distintos" y de esa forma "no corre el plazo de investigación" que tiene la causa original, que ya cuenta con formalizados. Si surgen hechos distintos de la violación de secreto, la causa podría volver a dividirse, afirmaron en el Ministerio Público.

Desbordes acusa gestiones de Chong ante INDH: "Lo voy a demostrar... me consta"

Querrela de Mario Desbordes y solicitud parlamentaria a la Contraloría por mal uso de dineros del INDH, son parte de la respuesta opositora a la acción legal del Instituto.

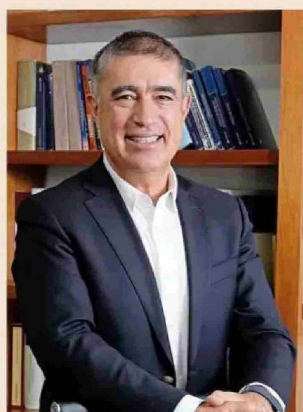
Por Mario Contreras

En Chile Vamos piensan que lo del INDH es una operación política para perjudicar a su candidato a alcalde por Santiago y desviar la atención del problema judicial del jefe municipal comunista, Daniel Jadue.

Un grupo de diputados del conglomerado recurrirá a la Contraloría. Andrés Longton (RN) dijo que "es para que investigue que podría haber mal uso de recursos públicos, ya que están destinando dineros para fines distintos a los que les permite la ley, que es vulneración de DD.HH."

Agregó que "esto nos hace pensar que una vez más el INDH, ahora de manera escandalosa, actúa por intereses políticos, ligados a la izquierda más radicalizada que tiene secuestrado al organismo". Ayer en CNN Chile, Desbordes descartó cualquier acción ilícita de él, señalando que lo que hizo fue reunir votos en el Senado para la jueza María Teresa Letelier cuando ya estaba seleccionada, tal como se hace en todos los partidos.

En la entrevista señaló que "cuando la fiscal Chong le filtra esto a Ciper, Ciper rápidamente saca una nota torcida



Mario Desbordes: "Espero que el INDH transparente completamente la sesión del directorio".

completamente y da a entender que hay un ilícito. Y yo nunca he actuado de manera irregular ni ilícita, ni he cometido ninguna falta. El delito de tráfico de influencias requiere varios elementos, primero que yo tenga algún cargo de autoridad".

Entonces, se le preguntó si le consta que haya sido la fiscal (Ximena) Chong la que filtró a Ciper: "me consta que fue

la... me consta que la fiscal Chong hizo gestiones con el INDH".

Si bien dijo que le da lo mismo que la fiscal Chong haya pertenecido a la Juventud Comunista, sí destacó que "en el último tiempo ha sido un actor político más".

Consultado hoy por La Segunda cómo surgió el tema (en Chile Vamos se habla de operación política), el expresidente de RN manifestó que "surge desde de la fiscalía de la fiscal Chong que filtra apenas llega un informe de la PDI a Ciper....Y posteriormente la fiscalía gestiona ante el INDH que el INDH intervenga transgrediendo su ley orgánica y pasando por encima de sus atribuciones. Por eso hoy día el INDH está intentando ocultar el acta de lo ocurrido en la sesión en donde se acordó la querella y se niegan a dar a conocer el audio de esa reunión que debería ser público".

Respecto a que le consta que "la fiscal Chong hizo gestiones con el INDH", anunció que "lo voy a demostrar en su momento y me consta. Así que espero que el INDH no siga escondiendo el audio, que transparente completamente la sesión del directorio, del consejo en donde acordaron esta querella presionando a todos los consejeros, y donde además va a quedar en evidencia que hay intervenciones reñidas con ley de parte de algunos consejeros".

Si bien dijo que los antecedentes los va a dar a conocer "en su minuto", contó que "me voy a querellar contra el INDH por prevaricación, y cuando se conozca el audio de la reunión del consejo... porque el acta la van a esconder, sé, le puedo asegurar, me hago responsable, que hay medios de comunicación que están pidiendo el acta y se la están negando; están pidiendo el audio de la reunión y el INDH lo está ocultando", aseguró.

una presentación judicial. Ahora cabe que los demás órganos del Estado actúen investigando y todos los intervinientes ejerzan sus derechos. Nunca ha sido un factor para decidir una acción judicial que una persona involucrada tenga algún cargo o esté en una elección. Además, la querella del INDH es innominada, es decir, contra todos quienes resulten responsables de la irregularidad y que amenaza derechos humanos, como la independencia judicial y el debido proceso.

¿Por qué no menciona al resto de los ministros que salen en los chats en su querella?

-Esta es una querella innominada. El proceso investigativo determinará a los involucrados y eso es competencia de la Fiscalía.

-Desbordes dijo: "Me consta que la

fiscal Chong hizo gestiones en el INDH". **¿Es verdad?**

-No. Nunca una autoridad ha pauteado al INDH y puedo asegurar que no ocurrirá bajo mi dirección. Por lo demás este es un organismo autónomo.

-En la querella, de acuerdo con lo que se ha podido conocer, apuntan a solicitar información sobre la ministra Letelier. ¿Tiene algo que ver con la contienda de competencias por el caso del conscripto que murió en Putre?

-En la querella hay una serie de propuestas de diligencias. La contienda de competencia es otra causa distinta. El INDH así como el resto de los intervinientes en esa última causa puede ejercer todo el abanico de derechos y posibilidades que les brinda la ley.

"El INDH presenta sus querellas por disposición legal que lo autoriza"